

ORDENANZA N°: 245

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFICASE el artículo 1° de la ordenanza 246/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Apruébese los planos de subdivisión con el fraccionamiento de la superficie en 36 lotes de terreno y 40 lotes de terreno respectivamente de los inmuebles que se describen a continuación: **I.- LOTE UNO de la MANZANA NOVENTA:** Que mide y linda: desde el punto G., al D., formando su costado Nor-Este, doscientos metros setenta y seis centímetros, linda con calle publica polígono C-D-G-H-C., desde el punto D., al E., formando su costado Sud-Este, sesenta y tres metros sesenta y un centímetros, linda con calle Ameghino; haciendo en E un ángulo de 104°47`36”;; desde el punto E., al F., formando su costado Sud-Oeste, ciento ochenta y siete metros treinta y ocho centímetros, linda con calle Bto. Ceferino Namuncurá; haciendo en F un ángulo de 87°30`44”, y desde el punto F., al G., formando su costado Nor-Oeste, setenta metros veintiocho centímetros, haciendo en G un ángulo de 90°, linda con calle publica, cerrando así la figura que tiene una superficie total de **UNA HECTAREA, dos mil ochocientos diecisiete metros cuadrados.** Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matricula N° 1.442.031. Cuenta de Rentas Numero: 3006-2719925/6, Nomenclatura Catastral: Loc-36; C.01; S.02; Mz. 090; P-001. De única y exclusiva propiedad y dominio de Oscar José BARREDO. **Y II.- LOTE UNO de la MANZANA NOVENTA Y UNO:** Que mide y linda: desde el punto A., al B., formando su costado Nor-Este, doscientos veinte metros setenta y ocho centímetros, linda con calle Velez Sarsfield, haciendo en B un ángulo de 77°41`40”;; desde el punto B., al C., formando

su costado Sud-Este, setenta y tres metros noventa y cuatro centímetros, linda con calle Ameghino; haciendo en C un ángulo de $102^{\circ}18'20''$; desde el punto C., al H., formando su costado Sud-Oeste, 205,02 metros, linda con calle publica polígono C-D-G-H-C, del mismo plano; haciendo en H un ángulo de 90° ; desde el punto H., al A., formando su costado Nor-Oeste, punto de partida, 72,24 metros, linda con calle publica, haciendo en A un ángulo de $90^{\circ}00'00''$, cerrando así la figura que tiene una superficie total de **UNA HECTAREA, cinco mil trescientos ochenta metros cuadrados**. Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matricula N° 1.442.032. Cuenta de Rentas Numero: 3006-2719926/4, Nomenclatura Catastral: Loc-36; C.01; S.02; Mz. 091; P-001. De única y exclusiva propiedad y dominio de Gerardo Javier BARREDO.

Artículo 2°.- Derogase toda ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 02/11/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /